



OBSERVATORIO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Revista

OBSERVATORIO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe · IEALC

ISSN 1853-2713

<https://publicaciones.sociales.uba.ar/observatoriolatinoamericano/>

Volúmen 9 • Número 1 (julio 2025) • Dossier

Pasado y presente de las violencias en América Latina
y el Caribe

Visiones inaugurales, dilemas sin fin. Génesis de los museos conmemorativos en Perú y Colombia sobre la memoria estatal de la violencia política.

Roxana Loarte Villalobos

RECIBIDO: 30 de abril de 2025

APROBADO: 20 de junio de 2025

Visiones inaugurales, dilemas sin fin. Génesis de los museos conmemorativos en Perú y Colombia sobre la memoria estatal de la violencia política¹

Roxana Loarte Villalobos

Universidad de Buenos Aires/

Centro de Investigaciones en Arte y Patrimonio

Becaria CIAP (Conicet – EAYP / UNSAM)

rloartevillalobos@unsam.edu.ar

Resumen

Perú y Colombia son países donde los procesos de memorialización instituyeron la aprobación de iniciativas oficiales para la creación de museos o sitios destinados al recuerdo colectivo de la violencia política desplegada a partir de la mitad del siglo XX. Por ello, resulta importante reflexionar sobre cómo se posicionaron las propuestas de museos conmemorativos oficiales y desde qué visiones se fundó la construcción de una memoria estatal. Este artículo analiza de modo comparativo la génesis del Lugar de la Memoria de Perú (2009) y el Museo de Memoria de Colombia (2011) a partir de la revisión de fuentes documentales: resoluciones, leyes y algunas publicaciones periodísticas. El estudio concluye que si bien las visiones involucradas en la creación de estos museos tienen marcadas diferencias sobre el control institucional y simbólico acerca del pasado de violencia política, fueron pensadas desde la lógica de estados hegemónicos y buscan conjugar una narrativa y horizonte común de futuro.

Palabras clave: memoria estatal, violencia política, lugares de memoria, museos conmemorativos.

Abstract

Peru and Colombia are countries where memorialization processes instituted the approval of official initiatives for the creation of museums or sites dedicated to the collective remembrance of the political violence that began in the mid-20th century. Therefore, it is important to reflect on how proposals for official memorial museums were positioned and on what visions the construction of a state memory was founded. This article comparatively analyzes the genesis of the Place of Memory of Peru (2009) and the Museum of Memory of Colombia (2011) based on a review of documentary sources: resolutions, laws, and some journalistic publications. The study concludes that while the visions involved in the creation of these museums have marked differences regarding institutional and symbolic control over the past of political violence, they were conceived from the logic of hegemonic states and seek to combine a common narrative and horizon for the future.

Keywords: state memory, political violence, places of memory, memorial museums

¹ El presente artículo forma parte de una investigación en desarrollo de tesis de maestría en Estudios Sociales Latinoamericanos de la Universidad de Buenos Aires, próxima a ser presentada.

1- Introducción

El fin de las dictaduras militares, conflictos armados internos y gobiernos autoritarios en América Latina, que acontecieron a partir de la segunda mitad del siglo XX, dieron origen a procesos de memorialización acompañados de pedidos de justicia, búsqueda de la verdad y reparación frente a las violaciones de los derechos humanos, y demandas por el restablecimiento democrático. Así también, la influencia de una cultura globalizada del recuerdo colectivo en Europa irradió en la región, teniendo como uno de sus efectos significativos el emplazamiento de la memoria como “objeto museográfico y componente del patrimonio cultural” (Guglielmucci, 2015, p. 14), capaz de salvaguardar el pasado anhelado por lo efímero del presente. Este viraje en concordancia con una lógica de musealización buscaba además preservar y transmitir el recuerdo hacia las nuevas generaciones (Huyssen, 2002).

En ese sentido, los trabajos de memoria dieron lugar a la reelaboración y resignificación de los hechos de violencia política; y, por ende, a su representación mediada por los estados nacionales y gobiernos de turno, tareas que fueron inscritas en agendas políticas y culturales, locales, regionales y transnacionales. Perú y Colombia resultan casos emblemáticos que delinear políticas públicas, orientadas a la construcción de una memoria estatal en torno a las violencias desencadenadas durante los conflictos armados en ambos países, específicamente, entre fuerzas insurgentes y contrainsurgentes, y la de otros actores al margen de la ley². Para ello se instituyeron propuestas de museos conmemorativos, donde los estados apostaron por convertirse en gestores y administradores de iniciativas memoriales, materializadas en el espacio urbano de los centros de poder; es decir, en las ciudades capitales. De un lado, tenemos el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social de Perú (en adelante LUM), y del otro; el Museo de Memoria de Colombia (en adelante MMC), dos propuestas de museos nacionales y oficiales. El primero fue inaugurado y puesto en funcionamiento a partir del 2015, mientras que el segundo está en construcción de su espacio físico, sin embargo, ya ha realizado actividades y exposiciones.

Como toda elaboración del pasado que evoca la reconstrucción de una narrativa histórica sobre la violencia política³ resulta imposible evadir las luchas memoriales, expresadas en disputas y negociaciones, que buscan la imposición o el consenso de una visión representada en los museos. Entonces, ¿cómo lograron los estados de Perú y Colombia configurar la aprobación y creación de estos museos conmemorativos para la construcción de una memoria oficial de los conflictos armados?, ¿qué visiones fundadoras fueron instituidas en las propuestas inaugurales del LUM y el MMC? Para responder estas interrogantes es

2 A diferencia del caso peruano, el conflicto armado en Colombia presenta una complejidad histórica tanto en su origen como desarrollo, cuya larga duración presenta una diversidad de violencias y actores que limitan entre “lo legal y lo ilegal, lo institucional y lo para-institucional, lo revolucionario y lo criminal” (Sánchez, 2021, p. 29). A partir de esta precisión, el artículo pone su atención al periodo posterior a la guerra civil bipartidista y de finales de la década del cincuenta, donde se conformaron organizaciones político - militares de izquierda revolucionaria de base campesina (Ansaldi y Giordano, 2012, p. 380-381; Rodríguez, 2016, p. 4) para luego dar paso al surgimiento de la violencia guerrillera en los sesenta.

3 El concepto de violencia política en su acepción más amplia precisa que esta es un “instrumento de transformación y/o conservación del orden al que apelaron tanto las clases dominantes como las subalternas” (Ansaldi & Alberto, 2014, p. 28).

importante conocer los debates iniciales que giraron alrededor de la génesis de ambos espacios de memoria, al igual que los mecanismos de implementación institucional proyectados para su construcción y concreción.

Este estudio se inscribe en los campos de la Historia Reciente y la Memoria Social, y propone un análisis comparativo de los orígenes de las propuestas del LUM (2009) y el MMC (2011). Ambas experiencias, impulsadas desde el ámbito estatal, constituyen museos conmemorativos que dialogan con sus respectivos contextos. Desde la Historia Reciente, se aborda la comprensión de estos conflictos como pasados próximos, pero también como presentes atravesados por múltiples capas de pasados, como sucede en el caso colombiano, donde la violencia persiste hasta la actualidad. En ese sentido, las consecuencias de estos hechos no solo se mantienen, sino que reproducen efectos sociales y políticos que inciden en la aprobación y creación de estos espacios destinados al recuerdo colectivo y a la reparación simbólica de las víctimas. Por su parte, el campo de la Memoria Social, nos provee el marco analítico para examinar al LUM y el MMC como lugares instituidos por políticas estatales de memoria, insertos en el espacio público. Estos museos, inevitablemente, se convierten en objetos de disputas y expresión de luchas políticas, impulsadas por actores con diversos intereses en torno al pasado. De este modo, el estudio se posiciona en la intersección de ambas disciplinas, ya que permite dilucidar otras lecturas sobre la configuración de espacios de enunciación oficial, que narran experiencias límite en contextos marcados por la violencia y la complejidad social. La metodología utilizada registra la revisión de fuentes documentales como leyes, decretos y resoluciones ministeriales. Así también se revisaron y sistematizaron algunos artículos periodísticos para conocer los discursos a favor y en contra de las propuestas de museos. La selección se hizo según representantes gubernamentales, políticos, intelectuales y medios de alcance nacional que intervinieron en los debates.

Las visiones fundacionales en las propuestas de museos conmemorativos oficiales de Perú y Colombia reafirman la influencia de una cultura de memoria globalizada, que posiciona la centralidad de la víctima y busca mostrar la imagen de sociedades ‘civilizadas’, dialogantes y capaces de cerrar las heridas del pasado, pese a la recurrencia de la violencia. Estas perspectivas delimitan los marcos de sentidos para la construcción de una memoria estatal sobre la violencia política y son pensadas desde la lógica de estados hegemónicos, buscando encuadrar la narrativa de los conflictos, aunque existen marcadas diferencias en el control institucional y simbólico sobre el pasado. Así también, estas visiones intentan conjurar la ilusión de un horizonte de futuro común, pero acorde a los modelos de desarrollo en cada país.

La estructura del artículo presenta el contexto sociohistórico de los conflictos armados internos en Perú y Colombia, enfocado principalmente en los desenlaces y posacuerdos, luego se exponen los enfoques teóricos que orientan el estudio⁴. En los siguientes apar-

4 El término conflicto armado interno para los casos de Perú y Colombia caracterizan, según el Derecho Internacional Humanitario, a procesos donde existen partes enfrentadas dentro de un solo Estado y no a nivel internacional. Es decir, entre fuerzas gubernamentales y actores armados no estatales (ACNUR, 2018). La misma calificación es refrendada por los informes finales de comisiones de la verdad instaladas en ambos países.

tados se desarrolla la génesis y aprobación de los proyectos del LUM y el MMC; y se proponen tres ejes de discusión identificados en los orígenes de estos museos para pensar la hegemonía estatal. Finalmente, se exponen algunas conclusiones sobre el tema.

2.- Breve contexto sociohistórico

El conflicto armado interno peruano tiene como punto de partida el 17 de mayo de 1980, cuando el Partido Comunista del Perú – Sendero Luminoso (PCP–SL) declaró el inicio de la lucha armada contra el Estado nacional, así lo señala el informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (en adelante CVR)⁵. Esta organización sustentada en un programa político ideológico marxista – leninista – maoísta contó con el apoyo de bases indígenas campesinas que se sumaron a su proyecto insurgente. Cuatro años más tarde, en 1984, el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), de corte ideológico político marxista-leninista y heredero de las experiencias guerrilleras de los 60 y 70, incursionó en la guerra con menor alcance territorial y acciones en las zonas urbanas, principalmente (Escárzaga, 2017; Meza, 2012)⁶.

En abril de 1992, el presidente Alberto Fujimori impuso un autogolpe, llevando a cabo la disolución del Congreso, la reorganización del Poder Judicial y el control absoluto de otras instancias del Estado, que implicó la ruptura del orden democrático peruano y la “instauración de una dictadura sostenida con apoyo de las Fuerzas Armadas” (Honorio, 2009, p. 65). Meses después en ese mismo año, se produjeron las detenciones de los máximos dirigentes y comités políticos del PCP–SL y el MRTA, consolidando así su política contrainsurgente. El informe de la CVR delimita el periodo de violencia política desde 1980 al 2000, abarcando el último gobierno de Fernando Belaunde Terry, el primer mandato de Alan García Pérez y los dos gobiernos de Fujimori. Este último implantó un régimen autoritario durante una década hasta su renuncia a inicios del 2000 y tercera reelección, cuestionada por fraudulenta y corrupta (Honorio, 2009; Escárzaga, 2017). Así, la entrada del nuevo siglo trajo consigo un breve período de transición democrática, la creación de una comisión para la búsqueda de la verdad y el despliegue de iniciativas reparativas y de justicia para las víctimas de la violencia.

5 La Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú (CVR) fue constituida a través del Decreto Supremo 065 – 2001 – PCM con el mandato de “esclarecer el proceso, los hechos y responsabilidades de la violencia terrorista y de la violación a los derechos humanos producidos desde mayo de 1980 hasta noviembre de 2000, imputables tanto a las organizaciones terroristas como a los agentes del Estado, así como proponer iniciativas destinadas a afirmar la paz y la concordia entre los peruanos” (Presidencia del Consejo de Ministros, 2001).

6 Resulta oportuno mencionar algunos antecedentes históricos del conflicto peruano originado en los ochenta. Así tenemos que, en la década de los sesenta surge un “ciclo guerrillero” (Escárzaga, 2017, p 69) con la movilización campesina de Hugo Blanco en el Cuzco, luego aparecería el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) liderado por Luis de la Puente Uceda, organizando focos guerrilleros en varias zonas del sur, norte y centro del país; y finalmente la experiencia del Ejército de Liberación Nacional (ELN), “un grupo autónomo, móvil, y pequeño” (p. 79) de jóvenes peruanos en Cuba, quienes fueron reprimidos y abatidos en un enfrentamiento con las FF.AA. en Puerto Maldonado (Para mayor profundidad en el tema ver Escárzaga, 2017).

Por otra parte, en Colombia la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (en adelante CEV) consideró el año 1958 como la fecha de inicio del conflicto armado interno –coincidiendo con la creación del Frente Nacional– y también de su trabajo de investigación que abarcó hasta las últimas conversaciones de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –Ejército del Pueblo (FARC-EP)⁷. Cabe precisar que, pese a la referencia del origen establecido por la CEV para su tarea de esclarecimiento, existen disyuntivas históricas sobre el recorte temporal del conflicto⁸. Al respecto, entender las raíces de la guerra en Colombia, su génesis, largo desarrollo y transformaciones implica necesariamente conocer los marcos y contextos que precedieron a la lucha bipartidista y los acuerdos del Frente Nacional⁹. Como señala Rodríguez (2016), “las luchas por la tierra, la inclusión política y la justicia social” (p. 3) motivaron estos acontecimientos de confrontación con el Estado, configurándose el aparato de violencia estatal y parainstitucional, que tuvo como respuesta ofensiva la exacerbación de distintas conflictividades (Rodríguez, 2014, p. 133)¹⁰. Ahora bien, pese a la vasta trayectoria del conflicto y del periodo que vino después del Frente Nacional con la consolidación de los proyectos insurgentes y la creciente acción armada, se logró un acuerdo que intentó poner fin al conflicto armado con las negociaciones entre el Estado colombiano y las FARC-EP, la guerrilla más antigua de Colombia y Latinoamérica. El Acuerdo de paz impulsado por el gobierno del presidente Juan Manuel Santos fue suscrito formalmente en La Habana, Cuba, en 2016. Sin embargo, el acuerdo no impidió la aparición de grupos disidentes de esta guerrilla, obstaculizando el cese total de la violencia. A partir de 2022, el mandatario Gustavo Petro reinició los diálogos de paz con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), la segunda y última guerrilla en antigüedad.

7 El Frente Nacional en Colombia surgió a partir de un pacto de “élites liberales y conservadoras que, si bien modernizó una parte del Estado, excluyó a los movimientos por fuera del bipartidismo; y segundo, por el surgimiento de guerrillas de izquierda y resurgimiento de resistencias armadas” (CEV, 2022, p. 28). Este bipartidismo, entre liberales y conservadores, logra establece para impedir que el general Gustavo Rojas Pinilla se perpetuara en el poder con una nueva reelección presidencial. Este acuerdo alcanza el periodo de 1958 a 1977 y es denominado por la CEV como la “incubación de la guerra” (CEV, 2022, p. 28).

8 Un ejemplo cercano y actual lo expone el medio independiente “Rutas del Conflicto”, que revela las discrepancias entre el Informe de la Comisión de la Verdad (CEV) y el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia (CNMH). Este último dirigido por María Valencia Gaitán, nieta de Jorge Eliecer Gaitán. Se puede consultar en: <https://rutasdelconflicto.com/notas/las-bases-datos-del-centro-memoria-disputas-contar-el-origen-del-conflicto-armado>

9 Es importante mencionar algunos de los precedentes históricos que marcaron la evolución del extenso conflicto en Colombia. A comienzos del siglo XX, el uso de la violencia estatal y parainstitucional fue desmedida, intensificándose conforme las luchas políticas y económicas se agudizaban. Hechos como la masacre de trabajadores bananeros, perpetrada por la hegemonía conservadora; las disputas políticas partidarias y el problema de la tierra continuaron escalando en intensidad y formas de violencia, pese al triunfo del proyecto liberal. El asesinato del dirigente liberal Eliecer Gaitán, expresión de la extrema polarización y generalización del conflicto bipartidista –permeado por los enfrentamientos locales debido a las demandas rurales y sociales– y el ‘Bogotazo’, levantamiento popular en la capital que se extendió a lo largo del país, son ejemplos clave. Así, las elecciones de 1946 marcaron el inicio del periodo denominado como “La Violencia”, donde el gobierno de Mariano Ospina entabló una “cruzada antipopular y anticomunista” para acallar toda disidencia (Ver Palacios, 2011; Rodríguez, 2014; González, 2014; Sánchez, 2021).

10 La investigadora colombiana Paola Rodríguez (2014) caracteriza la violencia parainstitucional como una modalidad que “guarda afinidad con los objetivos del ordenamiento existente” (p. 134), prestándole asistencia complementaria al Estado cuando este carece de fuerzas suficientes.

En términos históricos, la conformación de la mayoría de guerrillas en Colombia se enmarca en el contexto del régimen político del Frente Nacional. El Informe de la CEV (2022) señala que durante este periodo se dio el tránsito de conflictos residuales activos en algunas regiones a uno de mayor alcance en el territorio y de carácter nacional. Es así que, además de las FARC-EP, entre las décadas del sesenta y setenta surgieron el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Movimiento 19 de Abril (M-19); mientras que a inicios de los ochenta se originan las guerrillas del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Movimiento Armado Quintín Lame. Estos últimos, junto al M-19 y el EPL, lograron a inicios de los noventa y durante el mandato presidencial de César Gaviria, negociar una desmovilización a través de diálogos de paz y su participación en la Asamblea Constituyente de 1991.

Cabe precisar que, en ambos casos existió la participación de agentes estatales y paraestatales ejemplificados en los Comités de Autodefensas (CAD) (caso peruano) y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), por mencionar a las organizaciones más emblemáticas y cuestionadas. Por otro lado, en las últimas décadas incursionaron grupos armados ilegales en los territorios, vinculados al narcotráfico, los que operan sin perspectiva política ni proyecto alternativo, y complejizan el panorama con modalidades de violencia extrema. Esta realidad resulta más latente en Colombia, donde no solo actúan estructuras ilícitas sino también disidencias armadas. A partir de lo expuesto, caracterizar a Perú y Colombia como sociedades “posconflicto” resulta impreciso, sería más pertinente describir los escenarios en estos países como contextos de posacuerdos, atravesados por transiciones políticas y de violencias en marcha (Romio et al., 2023, p. 16), esta última con marcadas diferencias: en Colombia sigue siendo cruenta y situada en algunas regiones, mientras que en Perú se impone la muerte civil a excarcelados.

3. La memoria estatal y su anclaje material en el espacio

La memoria es entendida como una construcción colectiva y compartida socialmente acerca del pasado, pero vista desde el presente. Esta es su acepción más amplia. Sin embargo, ¿cómo definir a la memoria estatal? Jelin (2002) explica que la conformación de los estados nacionales durante el siglo XIX en América Latina impulsó la creación de grandes relatos en torno a la nación, aunque esta elaboración simbólica no ha cambiado mucho en la actualidad. Lo que sí ocurrió fue el giro memorial que instaló la preocupación por el pasado, donde la dicotomía entre héroes y vencidos quedó rezagada, deviniendo las utopías en crisis. En su reemplazo, la figura de la víctima cobró preponderancia, atrayendo una “sensibilidad inédita” (Traverso, 2022, p. 296) en el siglo XX¹¹. Así, otras memorias

11 En relación con la figura de la víctima y su testimonio, la historiadora francesa Annette Wieviorka en su libro *L'ère du témoin* (1998), plantea la “era del testigo” como fenómeno que marcó un cambio en la percepción de los supervivientes del Holocausto judío en la escena pública, consolidándose a finales de los setenta. Este acontecimiento inició con el juicio contra Adolf Eichmann, ocurrido en 1961 en Israel, donde las voces y experiencias narradas por los sobrevivientes tuvieron una participación importante para condenar al criminal nazi. Sus testimonios no solo sirvieron como pruebas del horror nazi, sino también contribuyeron a que años después, los sobrevivientes “became respectable and respected persons in their very identities as survivors” (Wieviorka, 2006, p. 102) [Traducción “se convirtieron en personas respetables y respetadas en sus propias identidades como sobrevivientes”], al darse un cambio de época y de nuevas sensibilidades.

consideradas “subterráneas” (Pollak, 2006, p. 18) o que transitaron entre lo decible y lo indecible emergieron para disputar el relato histórico a los estados, luego de hechos traumáticos y caracterizados por la intensidad de la violencia política estatal.

En ese panorama, los estados nacionales en la región incorporaron “una clara ambición fundacional al mejor estilo de invención de una nueva tradición” (Da Silva Catela, 2014, p. 32), como sucedió en el caso argentino a inicios del siglo XXI con un nuevo gobierno identificado con los reclamos por las violaciones cometidas durante la dictadura militar, gestándose así una “política estatal de la memoria” (Da Silva Catela, 2014, p. 31), que implementó iniciativas y acciones por justicia, verdad y reparación. Entonces, tenemos que la memoria estatal es comprendida como una elaboración que busca reforzar “sentimientos de pertenencia” (Pollak, 1989, como se cita en Jelin, 2002, p. 40), es decir de los sentidos compartidos en la construcción de memoria de los grupos sociales, y de una determinada lectura sobre el pasado.

Ahora bien, los estados cuentan con instrumentos para instituir la memoria y oficializar el recuerdo. Estas son políticas de memoria, entendidas como iniciativas o acciones que son establecidas por las gestiones gubernamentales o impulsadas por actores políticos o sociales, quienes buscan “conservar, transmitir y valorizar” el recuerdo colectivo y selectivo sobre el pasado. A nivel estatal, las políticas de memoria se traducen en políticas públicas y son adscritas a planes o programas de gobierno, configuradas dentro de sus agendas de gestión y administración. Cabe precisar que las políticas de memoria no son exclusivas de los gobiernos (Groppi, 2002, p 192; Besse, 2012, p. 6). En esa línea institucional fueron aprobadas las políticas de memoria en el espacio público de las propuestas del LUM y el MMC.

Acerca de esta última idea, la relación entre espacio y memoria tiene relevancia por su anclaje material y soporte. Por ello, los aportes de Da Silva Catela (2014) y Jelin & Langland (2003) proponen la noción de territorio –categoría que retoman a partir de las reflexiones de Pierre Nora en Francia sobre los *Lieux de mémoire*– como el escenario de disputas, relaciones de poder y articulación entre diferentes actores interesados en la construcción de memoria.¹² De modo más preciso, el concepto de “marcas territoriales” (Jelin & Langland, 2003) resulta pertinente para analizar los conflictos y negociaciones alrededor de los museos conmemorativos de Perú y Colombia. Estas marcas delimitan el espacio físico y el lugar de enunciación de las gestiones estatales sobre la violencia política. Si bien estos museos son considerados soportes localizados en las ciudades capitales de ambos países, la construcción de los sentidos que enmarca la memoria oficial busca un alcance nacional.

12 En los años ochenta, el historiador francés Pierre Nora reanuda el debate sobre la relación entre el espacio y la memoria y acuña el concepto de *Lieux de mémoire*, cuya traducción al español más utilizada sería “lugares de memoria”. Según su definición estos son entendidos como restos y formas donde subsiste y se cristaliza la “conciencia conmemorativa” de la historia nacional francesa (Nora, 2008, p.14).

4.- Génesis del LUM y el MMC: visiones inaugurales

Los proyectos del LUM y el MMC fueron inscritos dentro de planes estatales que formaron parte de las agendas políticas y mediáticas de los gobiernos. De un lado, en el Perú, el segundo gobierno del presidente Alan García Pérez (2006-2011) recibió la propuesta de la creación del museo casi a mitad de su mandato; y de otro, en Colombia, fue durante la primera gestión del presidente Juan Manuel Santos (2010-2014), donde se establecieron los órganos ejecutivos para el futuro museo de memoria. Es importante destacar que la demanda pública por el deber de memoria en Perú y Colombia no fue una tarea exclusiva de la gestión estatal ni surgió con su iniciativa. Sería injusto invisibilizar los reclamos, asociados a la denuncia política y social de organizaciones de víctimas y familiares, de movimientos de derechos humanos y ciudadanos, quienes abrieron un campo de acción en los trabajos de memoria en sus respectivos países (Degregori, 2014; Sánchez, 2018; Jelin, 2018); aunque, con diferentes perspectivas y formas de enunciación sobre los pasados en conflicto¹³.

a) Perú, de la controversia a la aprobación del LUM

En Perú, la propuesta de un museo de memoria oficial sobre el conflicto armado surge en las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), conformada en 2001 durante el gobierno transitorio del presidente Valentín Paniagua. Según sus recomendaciones, en el eje referido al Plan Integral de Reparaciones para las víctimas reconocidas por la CVR, planteó al Estado peruano implementar un programa de reparaciones simbólicas, entre gestos públicos, actos de reconocimiento, recordatorios o lugares de memoria y acciones, que conduzcan a la reconciliación entre peruanos. En esa perspectiva, los comisionados exhortaron al Estado peruano a que el Consejo de Ministros convoque a un concurso público y nacional para definir un espacio en la ciudad de Lima, y sus réplicas en otras regiones, como lugar de conservación y representación de la tragedia nacional¹⁴.

Este llamado de la CVR para la reparación simbólica tuvo la respuesta de sectores agrupados en familiares, víctimas y organizaciones no gubernamentales, quienes incidieron en la importancia de la “conmemoración pública como parte de un proceso más amplio de justicia transicional” (Feldman, 2022, p. 26). El desagravio implicaba impedir cualquier intento de impunidad por las violaciones perpetradas. Sin embargo, los reclamos quedaron olvidados por varios años luego de la publicación del informe.

13 Si bien, los procesos de construcción de estos museos no son materia de estudio del presente artículo, resulta oportuno mencionar que, durante las etapas de elaboración de los lineamientos y guiones museográficos, las víctimas y sus organizaciones fueron convocadas por las gestiones estatales para discutir y consensuar las propuestas diseñadas. El estudio sobre las trayectorias de los proyectos museales del LUM y el MMC, tanto en sus orígenes y desarrollo, forma parte de una investigación en curso de tesis de maestría realizada por la autora del artículo.

14 Si bien el llamado de la CVR está dirigido, principalmente, a las autoridades estatales en funciones, la convocatoria alcanza a toda la sociedad. Para el investigador Feldman (2022), la CVR significó un impulso a la memorialización en Perú, generando la creación de políticas locales, regionales, de iniciativas públicas o ciudadanas. Estas formas de memorialización fueron desde sitios, monumentos, exposiciones fotográficas y expresiones desde el arte y la cultura (Feldman, 2022).

Recién en 2009 la propuesta del museo volvió a instalarse en la agenda pública, cuando los medios de comunicación dieron a conocer el ofrecimiento de una millonaria donación del gobierno alemán para la construcción de un museo dedicado al conflicto armado peruano. Un año antes, la ministra de Cooperación y Desarrollo de Alemania había visitado la muestra fotográfica Yuyanapaq: Para recordar en el Museo de la Nación en Lima, en el marco de su asistencia a la V Cumbre de América Latina, el Caribe y la Unión Europea (ALC -UE)¹⁵. La donación consistía en dos millones de euros y la propuesta original planteaba que este lugar albergara a Yuyanapaq de forma permanente¹⁶. Sin embargo, la prensa reveló que el gobierno de Alan García había desestimado los fondos, generando un debate sobre para qué el Perú debía tener un museo de memoria. El presidente declaró a la prensa que la memoria no era patrimonio de un solo grupo y que, además, debían sumarse “todas las perspectivas para tener una memoria nacional” (El Confidencial, 2009), en alusión a la narrativa de los militares, cuestionados y juzgados por la violencia contrainsurgente del Estado. García también confirmó que su gobierno solicitaría destinar la donación a programas sociales. Su opinión coincidió con la del ministro de Defensa, Antero Flores Aráoz, quien dijo que este tema no era prioridad para el gobierno y que Perú no necesitaba museos mientras sea un país pobre (RPP, 2009).

A estas posiciones de los funcionarios de gobierno, le hicieron contraparte un grupo de intelectuales, artistas, organizaciones de derechos humanos y colectivos ciudadanos, quienes emitieron un comunicado abierto a favor del museo, en especial del grupo “Caminos de la Memoria”, primeros promotores de la propuesta. Entre ellos, se encontraba el escritor Mario Vargas Llosa, premio Nobel de Literatura, quien encabezó el pronunciamiento y apoyó la protesta simbólica con una columna de opinión titulada irónicamente “El Perú no necesita museos” (Vargas Llosa, 2009). En su columna cuestionaba la intolerancia y la incultura de la clase política peruana que despreciaba a los museos como lugar pedagógico y de espíritu crítico, pero también dejaba entrever cierto rasgo elitista al decir que estos “reemplazan la visión pequeña, provinciana, mezquina, unilateral, de campanario, de la vida y las cosas por una visión ancha, generosa, plural” (Vargas Llosa, 2009). Así, la idea de Vargas Llosa sobre el museo como la “antítesis de lo andino” o lo provinciano (Sastre Díaz, 2015, p. 129) denotaba el lugar de enunciación del escritor, intelectual y representante de las élites políticas y económicas liberales. Esta perspectiva de Vargas Llosa marcará el origen y la proyección del museo en su trayectoria.

El debate entre los medios escritos de mayor alcance nacional se dio entre quienes rechazaban el proyecto (Correo, La Razón y Expreso), lo aprobaban (La República y La Primera) o intentaban mantenerse en el medio de la discusión (El Comercio y Perú 21, ambos del mismo grupo editorial) (Portugal, 2015, p. 209). Así lo registró en sus hallazgos la investigadora Tamia Portugal (2015), al encontrar que, en estos debates, las víctimas y afectados por el conflicto fueron los más invisibilizados.

15 *Yuyanapaq* es una exposición fotográfica que surgió a partir del trabajo de la CVR de Perú. La muestra contiene el registro de alrededor de 200 imágenes reales que retratan el periodo de violencia política y fueron recopiladas por las curadoras Mayu Mohanna y Nancy Chappell, a través de la búsqueda y selección de archivos en periódicos y organizaciones de derechos humanos.

16 Años después, cuando el proyecto finalizó, la muestra que dio origen al museo terminó siendo excluida del lugar y ha sido conservada en el Ministerio de Cultura (ex Museo de la Nación) en Lima.

Al término de las controversias, el gobierno de García aceptó la donación financiera destinada al museo. De este modo, el museo conmemorativo, odiado por unos y anhelado por otros, encontraba la oportunidad de materializarse en el espacio público. El presidente acordó junto a Mario Vargas Llosa constituir una Comisión de Alto Nivel (en adelante CAN), liderada por el escritor e integrada por personalidades invitadas y elegidas a su potestad. La comisión fue oficializada a través de una resolución suprema y los fondos económicos pasaron a ser administrados por la Secretaría General de la Presidencia y luego por el Ministerio de Relaciones Exteriores con apoyo de la cooperación internacional.

b) Colombia, una arquitectura institucional para el MMC

De otro lado, en Colombia, el proyecto de museo surgió públicamente con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras N.º1448, aprobada por el Legislativo y promulgada por el presidente Juan Manuel Santos en 2011, casi al inicio de sus funciones como mandatario. Si bien la norma, que institucionaliza la propuesta del museo, no es una ley con denominación directa para su creación, instala la tarea de construir un lugar con fines conmemorativos y reparativos para las víctimas de la violencia¹⁷. Para ello, la agenda estatal del gobierno de Santos se alineó con una política de paz en el territorio y la dignificación de las víctimas. Esta ley reflejó “un giro en la política gubernamental” (Aguilar-Forero, 2018, p. 117) y una voluntad de memoria calificada como “un paso histórico”, donde las posiciones del espectro político más disímiles concordaron en la necesidad de la norma (Semana, 2011).

En estos debates iniciales, la propuesta del museo no causó oposición. Podría decirse que tácitamente fue aceptada. Los registros en prensa consultados (Semana y El Tiempo) estuvieron centrados en la discusión sobre los alcances de la Ley de Víctimas y de la ventana de oportunidades que se abría para el país con la aprobación de un marco legislativo histórico. En palabras del exlegislador liberal, Juan Fernando Cristo, quien dijo en una columna de opinión publicada en El Tiempo:

Estamos a un debate de aprobar un esfuerzo que se ha enriquecido sustancialmente con la discusión parlamentaria. Hoy tenemos un proyecto más sólido e integral que seguramente no es la ley perfecta, nunca la tendremos, pero es una ley que no discrimina a las víctimas, que cumple principios internacionales y que abarca todas las medidas de reparación y las separa claramente de las de asistencia (Cristo, 2011).

Así, lo novedoso de la norma radicaba en tres ejes preponderantes que emergieron en las discusiones y que Aguilar-Forero (2018) destaca: a) el reconocimiento del proceso de violencia como conflicto armado interno, b) la categoría de víctima y c) la caracterización de

17 Un precedente importante de esta norma, es la Ley 975 conocida como Ley de Justicia y Paz, la cual fue aprobada en 2005 durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Al respecto, dicha ley tuvo la finalidad de “facilitar los procesos de paz y la reincorporación a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley” (Ley 975, 2005, Artículo 1) para avanzar en la búsqueda de verdad, justicia y reparación como derechos de las víctimas. Sin embargo, existen diversas críticas y cuestionamientos hacia sus alcances y beneficios a grupos paramilitares, así como la omisión de responsabilidades del Estado colombiano en el conflicto armado y del reconocimiento de este como un hecho político. Se puede revisar a Aranguren (2012) y Aguilar – Forero (2018).

los actores. Al respecto, resulta fundamental mencionar que la norma instaló en el debate público la cuestión sobre la definición de “víctima”, un concepto problemático, pero que en el caso colombiano esta ley la concibe desde “la victimización por el hecho y no por el agente” que lo produce (Jaramillo & Torres, 2019, p. 124).

Además, la norma dispuso la creación del Centro Nacional de Memoria Histórica (en adelante CNMH), establecimiento público, nacional y adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Esta institución resulta clave para la ejecución y la administración del museo de memoria, siendo creada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera (Presidencia de la República de Colombia, 2011). Según la Ley 1448, las funciones que se atribuyeron al CNMH fueron las de “diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia” (Ley de Víctimas y restitución de tierras, 2011, artículo 148).

A partir de las coyunturas expuestas y la configuración de los proyectos de museo, se observan acentuadas diferencias en la génesis de las políticas de memoria. El LUM en Perú enfrentó la falta de respaldo político desde su nacimiento y la polarización de los discursos públicos, la mayoría guiados por la preocupación de su representación en el museo (Ledgard, 2020). Tanto Alan García, sus ministros, las bancadas fujimoristas y los grupos militares anhelaban ser recordados como vencedores y pacificadores, invisibilizando toda responsabilidad de la violencia estatal. La ausencia de consenso entre las élites y clases políticas tuvo como consecuencia la falta de apoyo institucional, presupuestal y técnico desde la instauración de la propuesta. Por su parte, la figura de Vargas Llosa en el liderazgo del proyecto cultural influyó en la idea del museo como agente del orden simbólico ‘civilizador’ y elitista. Otro perfil importante en la comisión fue la presencia de Salomón Lerner, expresidente de la CVR, quien por su agencia y representación del movimiento de derechos humanos comulga con una narrativa que ha buscado siempre ser hegemónica.

Por su parte, el MMC tiene un origen de estatalidad distinto. El marco normativo creado con la Ley de Víctimas significó una arquitectura institucional y de soporte legal a favor del museo, por lo cual fue creado el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), órgano encargado de su construcción y administración. Además, la norma impide cualquier intento de promover “ejercicios orientados a la construcción de una historia o verdad oficial que niegue, vulnere o restrinja los principios constitucionales de pluralidad (...)” (Ley de Víctimas y restitución de tierras, 2011, artículo 143). Este sentido inscrito como mandato y deber de estado es también un intento por impedir la negación de los principios rectores en los que se fundó esta política de memoria: “democrático, amplio, participativo, pluralista y territorial” (Ley de Víctimas y restitución de tierras, 2011, artículo 148). Martha Nubia Bello, exdirectora nacional del MMC (2015 – 2017), durante la gestión del historiador Gonzalo Sánchez (2011 – 2018) al frente del CNMH, reconoce que las primeras tensiones se produjeron en los diálogos territoriales en torno a la ubicación geográfica del proyecto (Nubia, 2016). Gonzalo Sánchez, por su parte, coincide en que el emplazamiento en la ciudad de Bogotá como centro de poder hegemónico fue un motivo de disputa, ya que las víctimas siempre apelaron a la construcción de una memoria descentralizada.

5.- Nodos de discusión sobre la memoria estatal en el LUM y el MMC

Estas propuestas de marcas territoriales de origen estatal en el espacio público implicaron batallas políticas por hegemonizar una narración y representación de los conflictos armados en Perú y Colombia. A partir del análisis sobre la génesis del LUM y el MMC como museos conmemorativos oficiales se proponen tres nodos de discusión, los cuales agrupan problemáticas referentes a las visiones inaugurales, que enmarcan los sentidos de memoria al inicio de los proyectos museales; el andamiaje institucional, que da sostenibilidad a los museos; y los sujetos convocados a dirigir las propuestas culturales.

a) ¿Para qué recordar? visiones inaugurales

En el caso peruano, la resolución suprema que ordena constituir la Comisión de Alto Nivel (CAN) para la gestión e implementación del proyecto de museo plantea la promoción de una “cultura de paz a partir del respeto a los derechos humanos, la equidad, la libertad y la democracia representativa” (Presidencia del Consejo de Ministros, 2009). Sin embargo, la norma apenas menciona el papel del Estado peruano en la “tragedia nacional”, en referencia a las consecuencias del conflicto armado interno.

Así, la responsabilidad del Estado peruano como uno de los actores en el conflicto es invisibilizada, mientras que prepondera la de las insurgencias armadas. La resolución también apela a la “objetividad y espíritu amplio” para la representación de la violencia política, en sintonía con la posición del presidente García respecto del informe de la CVR, quien desmerecía su contenido calificándolo de “exageración” por su investigación sobre el papel de la fuerza pública en la guerra. Ahora bien, el nacimiento del LUM y su visión de memoria confirma la creación de una institución “personalizada y débil” en lo político (Ledgard et al., 2018, p. 15), y además sin un real consenso ciudadano amplio y democrático.

En cuanto a la normatividad peruana, las resoluciones supremas no tienen rango de ley, sino son decisiones de carácter específico y administrativo que firma el presidente en funciones y lo refrendan sus ministros, según los ámbitos de competencia. Entonces, el estatus de la norma refleja la precariedad y fragilidad del marco jurídico que da origen al proyecto. De modo que, el efecto de la presión mediática hizo ceder al gobierno de García y lo obligó a crear un dispositivo legal efectista para salir de la controversia. En síntesis, el proyecto del LUM se originó a “regañadientes”, como sostiene Sastre Díaz (2015), sin una voluntad de memoria por parte de la gestión estatal e incluso con un sector político y militar opuesto a su creación.

El caso colombiano tiene otro derrotero. Desde la partida de nacimiento del proyecto museo existió una voluntad de memoria, expresada como deber, y la propuesta fue correspondida por la gestión del presidente Santos a través de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. En paralelo, el mandato de memoria propuso también crear instancias para la búsqueda de verdad y justicia como fue la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). En ese sentido, se dieron condiciones para la

construcción de un andamiaje institucional, legal y político más sólido con el fin de garantizar la sostenibilidad del museo en el tiempo¹⁸.

Asimismo en este caso, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, pese a las críticas por sus limitaciones,¹⁹ es entendida como una norma consensuada y sancionada por ambos poderes del Estado colombiano: Ejecutivo y Legislativo. Si bien no es una norma que lleva el rótulo de memoria, sí tiene competencia para legislar sobre el pasado del conflicto y definir acciones para la construcción de la memoria en un momento de “situación transicional” (Espinosa, 2021, p. 15). La clave fue traer al debate la figura de la “víctima” y; por ende, los derechos que las y los amparan: a la verdad, la justicia y la reparación integral. Este último está vinculado al capítulo IX de la ley referido a las medidas de satisfacción en materia de restablecer la “dignidad de la víctima y difundir la verdad de lo sucedido” (Ley de Víctimas y restitución de tierras, 2011, Artículo 139). En este también se mencionan acciones que forman parte del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las víctimas con la creación de órganos gubernamentales para la construcción y administración del museo.

En ambos casos, un aspecto importante a destacar sería el contexto donde aparecen o surgen las propuestas. A diferencia de Perú, donde el conflicto terminó en la aplastante derrota de las insurgencias; en Colombia, el contexto que dio inicio a las negociaciones de paz con las FARC-EP y el escenario transicional favorecieron las condiciones de nacimiento del MMC. Al menos en la concepción de una visión a largo plazo más que de un dispositivo aprobado entre ‘gallos y medianoche’, como fue el parto original del LUM.

b) La puesta en marcha de los proyectos

Este segundo nodo tiene que ver con los órganos directivos y ejecutores que se instalan para implementar las políticas de memoria. En el caso peruano, la Resolución Suprema N.º 059-2009-PCM, emitida en el 2009 por el presidente García, creó la primera Comisión de Alto Nivel (CAN) presidida por Mario Vargas Llosa hasta septiembre de 2010. Los dos primeros meses, el proyecto del LUM y su comisión estuvo bajo la tutela de la Secretaría Técnica de la Presidencia y luego pasó a depender del Ministerio de Relaciones Exteriores²⁰, reflejo del precario marco legal con el que nace el museo y de la ausencia de una perspectiva a largo plazo. Por su parte, Colombia inaugura este momento con la fundación

18 Al finalizar el gobierno de Juan Manuel Santos, el momento político dio un giro y amenazó “las bases políticas y sociales de toda esa arquitectura institucional” (Sánchez, 2019, p. 21). Si bien este hecho ocurre en un periodo posterior a la creación de la propuesta del MMC, resulta interesante destacar cómo este cambio plantea la interrogante sobre si la construcción de la memoria estatal es garantía, por sí sola, de la clausura del pasado. Y, además, reafirma que los objetos culturales que narran y representan los pasados conflictivos están siempre sujetos a cambios de sentidos y de estatus patrimonial.

19 Recientemente, en septiembre de 2024, el presidente Gustavo Petro sancionó la reforma de la Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras, luego de ser aprobada por el Congreso colombiano en mayo del mismo año. La modificación de la norma busca fortalecer la reparación integral y atención de las víctimas.

20 Como información complementaria, en la etapa final del proyecto del LUM y posterior inauguración, este pasó a depender del Ministerio de Cultura hasta la actualidad.

del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), instancia que, además de crear, diseñar y administrar el MMC, se encarga de gestionar y administrar políticas de memoria en diferentes ámbitos. Su objetivo general radica en “reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio relativos a las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley” (Ley de Víctimas y restitución de tierras, 2011, artículo 147). Su liderazgo fue asumido por el historiador Gonzalo Sánchez.

En ambos casos, la participación de la cooperación internacional no es un dato menor. Ha sido fundamental para la marcha de los proyectos en aspectos técnicos, financieros y la influencia de una cultura transnacional sobre la memoria. Para el caso colombiano, en el MMC aparece su intervención a través de varias organizaciones extranjeras interesadas en la sostenibilidad del proceso de paz. Para el caso peruano, el LUM logra su razón de existencia con la donación alemana. Además, a inicios del proyecto, la Cancillería peruana estableció un convenio marco con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Claramente, tanto el MMC y el LUM son insertados en una política memoria-lística global. Empero, este es un campo de vacancia para profundizar, ya que sería importante conocer el alcance del boom memorial en las políticas estatales.

c) Los llamados a dirigir los proyectos de museos conmemorativos

En el tercer nodo, interesa conocer los perfiles que integraron los órganos de dirección en la fase inaugural de los proyectos. En el caso peruano, podemos apreciar que al inicio del LUM, la CAN fue conformada por Mario Vargas Llosa y Salomón Lerner, junto a Juan Ossio (antropólogo e historiador), Fernando de Szyszlo (pintor), Enrique Bernal (jurista), Frederick Cooper (arquitecto) y Monseñor Luis Bambarén. Esta es la composición inicial cuando se instituye la política de memoria a través de la resolución suprema. En Colombia, el MMC, al depender del CNMH, tiene una dirección técnica o ejecutiva, mientras que el órgano gestor y administrativo a cargo del museo, ocupa una dirección política. Así, la dirección general del CNMH quedó a cargo del historiador Gonzalo Sánchez, siendo nombrado por la Presidencia de la República. Anteriormente, Sánchez había sido parte del Grupo de Memoria Histórica (GMH)²¹, antecedente cercano del Centro de Memoria. Sin embargo, la dirección técnica o ejecutiva del proyecto de museo recién fue designada en el 2012 y quedó en un primer momento bajo responsabilidad del arquitecto, Juan Carlos Posada, quien laboró en la Casa Museo de Memoria de Medellín y tiene una reconocida trayectoria en el ámbito de los museos.

Como se aprecia en ambos casos, las direcciones políticas y ejecutivas quedaron a cargo de determinadas personalidades, en su mayoría vinculadas al ámbito intelectual-cultural, académico y político, aunque en el caso peruano se tiene la presencia de la Iglesia Católica. Por fuera quedaron las víctimas y sus organizaciones, quienes terminaron siendo marginadas del poder de decisión y representación directa, a pesar de que son las figuras centra-

21 El Grupo de Memoria Histórica (GMH), dirigido por el historiador Gonzalo Sánchez, tuvo la tarea de elaborar un informe acerca de los orígenes y causas del conflicto armado colombiano, titulado: “¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad”.

les en la narrativa de estos museos. Esto traza un punto débil para las gestiones del LUM y el MMC en la construcción de memoria emprendida por los estados, ya que repercutirá en el desarrollo de los proyectos.

6.- Conclusiones

Si bien las propuestas del LUM y el MMC estuvieron atravesadas por diferentes contextos políticos, sociales, culturales y transnacionales, las ideas de los museos en ambos países terminaron siendo instituidas en políticas públicas de memoria; aunque con lógicas hegemónicas distintas. De un lado, en el caso peruano, tenemos la precariedad institucional y la aprobación de un dispositivo legal efectista, que respondía principalmente a resolver la controversia más que a una voluntad de memoria. Así también buscaba encuadrar en el recuerdo social, el papel de la fuerza pública como héroes y víctimas. En otro, el caso colombiano muestra el diseño de una arquitectura institucional que intenta dar sostenibilidad, a partir del consenso en torno a la centralidad de las víctimas y al reconocimiento del conflicto armado como hecho político. Sin embargo, esta aparente sostenibilidad –respaldada por el andamiaje legal instaurado en Colombia– parece no ser suficiente para lograr la inauguración del museo, el cual lleva más de una década desde que se inició el proyecto.

En otro aspecto, resulta notorio en ambas políticas instituidas, la influencia de una cultura de memoria, ya que sus visiones proyectan la imagen de sociedades ‘civilizadas’, dialogantes y capaces de arribar a consensos sobre la violencia política, logrando establecer formas de reparación simbólica, como representan estos museos conmemorativos. Sin embargo, los alcances sobre el control institucional y simbólico marcan diferencias, puesto que, en Colombia, la Ley de Víctimas pretendió conjurar cualquier intento negacionista por desconocer el hecho político del conflicto o imponer una determinada lectura del pasado; mientras en Perú, la responsabilidad de la fuerza pública quedó disminuida frente a las insurgencias, delimitando el repertorio de interpretaciones, que cuestionan su participación y papel como agente perpetrador en el conflicto.

En lo referente a los nodos desarrollados, se puede afirmar que: 1) las visiones inaugurales son disímiles porque responden a mandatos de memoria según las conveniencias políticas de las gestiones estatales y del presente, aunque en sintonía con una cultura que promueve a los museos conmemorativos como medidas de satisfacción, 2) la puesta en marcha reveló la sostenibilidad del andamiaje institucional, temporal y permanente en cuanto a los órganos de dirección, pero cuyo peso fue más político que técnico, y 3) la participación de las víctimas, sobrevivientes y sus organizaciones en órganos de decisión y dirección política, al menos en este momento fundacional de los proyectos, quedaron relegadas o casi inexistentes.

Referencias bibliográficas

- ACNUR (2018, 22 de mayo). ¿Qué es el conflicto armado según el Derecho Internacional Humanitario? <https://eacnur.org/es/blog/que-es-un-conflicto-armado-segun-el-derecho-internacional-humanitario>
- Aguilar-Forero, N. (2018). Políticas de la memoria en Colombia: Iniciativas, tensiones y experiencias (2005-2016). *Historia Crítica*, 68, 111-130. <https://doi.org/10.7440/histcrit68.2018.06>

- Ansaldi, W. & Giordano, V. (2012). América Latina. La construcción del orden. De las sociedades de masas a las sociedades en proceso de reestructuración. Buenos Aires: Ariel.
- Ansaldi, W., & Alberto, M. (2014). Muchos hablan de ella, pocos piensan en ella. Una agenda posible para explicar la apelación a la violencia política en América Latina. En Ansaldi y Giordano (Coord.). América Latina: Tiempos de violencias, (pp. 27-45), Buenos Aires: Historia.
- Besse, J. (2012). Entre dos muertes, escansiones y silencios en las primeras narraciones historiográficas acerca del 16 de junio de 1955. *Revista Memória em Rede*, 2(7), 1-21. <https://doi.org/10.15210/rmr.v4i7.9483>
- Comisión de la Verdad (CEV) (2022). No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno de Colombia. Informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- Cristo, J. F. (2011, 1 de mayo). Una ley para todos. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4529182>
- Da Silva Catela, L. (2014). “Lo que merece ser recordado...”. Conflictos y tensiones en torno a los proyectos públicos sobre los usos del pasado en los sitios de memoria. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 2, 28-47.
- Degregori, C. I. (2014). Heridas abiertas, derechos esquivos: Derechos humanos, memoria y Comisión de la Verdad y Reconciliación. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- El Confidencial. (2009, 1 de marzo). Alan García dice que proyecto Museo de la Memoria no refleja visión nacional. https://www.elconfidencial.com/espana/2009-03-01/alan-garcia-dice-que-proyecto-museo-de-la-memoria-no-refleja-vision-nacional_1077540/
- Escárzaga, F. (2017). La comunidad indígena insurgente. Perú, Bolivia y México (1980 – 2000). Ciudad de México; La Paz, Bolivia: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco – Plural Editores.
- Espinosa, F. (2021). De damnificados a víctimas: La construcción del problema público de los afectados por la violencia en Colombia (1946—1991). Ciudad de México: UAM , Unidad Cuajimalpa; Bogotá: Universidad del Rosario.
- Feldman, J. (2022). Cuando el Estado elabora el pasado. El Perú de posguerra y el Lugar de Memoria. Lima: La Siniestra Editores.
- González, F. E. (2014). Poder y violencia en Colombia. Bogotá: Observatorio para el desarrollo, la convivencia y el fortalecimiento institucional.
- Grosso, B. (2002). Las políticas de la memoria. *Sociohistórica*, 11-12, 187-198.
- Guglielmucci, A. (2015). El museo de la memoria y el Museo Nacional de Colombia: El arte de exponer narrativas sobre el conflicto armado interno. *Mediaciones*, 11(15), 10-29. <https://doi.org/10.26620/uniminuto.mediaciones.11.15.2015.10-29>
- Honorio, J. (2009). Neoliberalismo y genocidio en el régimen fujimorista. En *Historia actual online*, N.º19, p. 65 – 75. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3066001>
- Huyssen, A. (2002). En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización. México: Fondo de Cultura Económica.
- Jaramillo, J., & Torres, J. (2019). Lugares, centros y museos de memoria: Boom global y marcos políticos nacionales. Anotaciones desde Colombia (2013-2015). En Villamizar y Jaramillo (Ed.), Políticas, espacios y prácticas de memoria. Disputas y tránsitos actuales en Colombia y América Latina, 109-145.
- Jelin, E.
(2002). Los trabajos de la memoria. Madrid: Siglo XXI Editores y Social Science Research Council.
(2018). La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social (segunda edición). Argentina: Siglo XXI Editores.
- Jelin, E., & Langland, V. (2003). Introducción: Las marcas territoriales como nexo entre pasado y presente.

En E. Jelin & V. Langland (Eds.), *Monumentos, memoriales y marcas territoriales* (pp. 1-16). Siglo XXI Editores.

Ledgard, D. (2020). Estrategias para una política pública de memoria: El Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social en Perú. *Clepsidra - Revista Interdisciplinaria De Estudios Sobre Memoria*, 7(13), 74-95. <https://revistas.ides.org.ar/clepsidra/article/view/309>

Ledgard, D., Hibbett, A., & De la Jara, B. (2018). Retos y estrategias para una política pública de memoria: El proyecto Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM). En *Cuaderno de Investigación N.º 7*. Lima: Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Ley 975 de 2005. Ley de justicia y paz. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. 25 de julio de 2005. D.O. N.º 45980.

Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y restitución de tierras. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. 10 de junio de 2011. D.O. N.º 48096.

Meza, M. (2012). *El Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) y las fuentes de la revolución en América Latina* [Tesis de doctorado, El Colegio de México]. <https://hdl.handle.net/20.500.11986/COL-MEX/10004987>

Nora, P. (2008). "Entre Memoria e Historia: La problemática de los lugares". En *Les Lieux de mémoire* (dir.). Montevideo: Editorial Trilce.

Nubia, M. (2016). La construcción social del Museo Nacional de la Memoria. En *Memorias de la XX Cátedra Anual de Historia «Ernesto Restrepo Tirado» Museos Memoria*. (pp. 45-46). Museo Nacional de Colombia y Ministerio de cultura.

Palacios, M. (2011). *¿De quién es la tierra? Propiedad, politización y protesta campesina en la década de 1930*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.

Presidencia del Consejo de Ministros (2009). Crean la Comisión de Alto Nivel para la Gestión e Implementación del Proyecto «Museo de la Memoria» <https://idehpucp.pucp.edu.pe/images/docs/resolucion%20suprema%20-%20comision%20de%20alto%20nivel%20museo%20de%20la%20memoria.pdf>

Pollak, M. (2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límites*. La Plata, Buenos Aires: Ediciones Al Margen. <https://diplomadoeducacionmemoriayddhh.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/05/41971336-pollak-memoria-olvido-silencio.pdf>

Portugal, T. (2015). El Lugar de la Memoria. Estudio de caso VI: debates en torno al lugar de la Memoria en Lima. En Degregori, et al. (Eds.). *No hay mañana sin ayer. Batallas por la memoria y consolidación democrática en el Perú* (pp. 205 - 236). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Presidencia de la República de Colombia (2011, 20 de diciembre). DECRETO 4803 DE 2011 "Por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica." <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestor-normativo/norma.php?i=45078>

Presidencia del Consejo de Ministros (2001). Crean Comisión de la Verdad. Decreto Supremo N° 065 -2001-PCM. <https://www.cverdad.org.pe/lacomision/cnormas/normas01.php>

Rodríguez, G. P.

(2014). *Violencia parainstitucional y cruzada antipopular en Colombia (1946 – 1958)*. En Ansaldi & Giordano (Coords.), *América Latina: tiempos de violencia*, (pp. 131-160). Ciudad de Buenos Aires: Ariel Historia.

(2016). *¿Cesó la horrible noche? Marchas y contramarchas de la paz en Colombia*. *Revista Política Latinoamericana*, (3), (1-17). <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/179263>

Romio, S., Tobón, M., & Gómez Correal, D. M. (2023). Sobrepasar los límites: hacia los estudios de las memorias sobre las violencias más allá de los conflictos armados. En Romio et al. (Comp.) *Más allá del conflicto armado. Memorias, cuerpos y violencias en Perú y Colombia* (pp. 15-58). Colombia: Ediciones Uniandes. <https://doi.org/10.51573/Andes.9789587983388.9789587983371>

Rudas, L. (2024, 5 de septiembre). Las bases de datos del Centro de Memoria: Disputas por contar el origen del conflicto armado. *Rutas del conflicto*. <https://rutasdelconflicto.com/notas/las-bases-datos-del-centro-memoria-disputas-contar-el-origen-del-conflicto-armado>

RPP. (2009, 26 de febrero). Flores Aráoz: Crear Museo de la Memoria no es prioridad para el Perú. RPP. <https://rpp.pe/politica/actualidad/flores-araoz-crear-museo-de-la-memoria-no-es-prioridad-para-el-peru-noticia-166846>

Sánchez, G.

(2018). Reflexiones sobre genealogía y políticas de la memoria en Colombia. *Análisis Político*, 31(92), 96-114. <https://doi.org/10.15446/anpol.v31n92.71101>

(2019). *Memorias, subjetividades y política. Ensayos sobre un país que se niega a dejar la guerra*. Colombia: Editorial Crítica.

(2021). *Caminos de guerra, utopías de paz. Colombia: 1948-2020*. Bogotá: Editorial Crítica.

Sastre Díaz, C. F. (2015). Tensiones, polémicas y debates: El museo “Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social” en el Perú post-violencia política [Tesis de posgrado]. Universidad de Chile. Facultad de Filosofía y Humanidades. Escuela de Posgrado.

Semana. (2011, 27 de mayo). Ley de Víctimas: Un paso histórico. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/ley-victimas-paso-historico/240497-3/>

Traverso, E. (2022). *La historia como campo de batalla. Interpretar las violencias del siglo XX*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Wieviorka, A. (2006). *The era of the witness* (Jared Stark, Trad.). United States of America: Cornell University Press. (Obra original publicada en 1998).

Vargas Llosa, M. (2009, 7 de marzo). El Perú no necesita museos. *El País*. https://elpais.com/diario/2009/03/08/opinion/1236466813_850215.html